



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS FORENSE DE EXTRACCIÓN DE DATOS DE TELÉFONOS MÓVILES INTELIGENTES, PDAS Y TABLETS

Expte. A.E.A.T.: 19710093000

Expte. Logística: CM 1909

1) Antecedentes y situación actual.

En el año 2017 se adquirió (Expte. AEAT: 17710079000) un Sistema de Análisis Forense para la extracción de datos de los teléfonos móviles inteligentes, así como diferentes tipos de softwares para el tratamiento de la información extraída y cuyas licencias anualmente se deben de actualizar.

La extracción de datos de los distintos dispositivos móviles que los elementos delincuentes utilizan para comunicarse entre sí, supone una importante fuente de información de cuyo contenido se obtienen elementos fundamentales, cuando no decisivos, para el desempeño de las competencias y funciones atribuidas a este Departamento.

Posteriormente, en el año 2018, al finalizar las licencias anuales (el 19 de noviembre de 2018), con que se suministró el Sistema, se renovaron las mismas, N^o Expediente: 18710056600, que concluye el 18 de noviembre de 2019, por un importe de licitación de trece mil doscientos ochenta y cinco euros con ochenta céntimos (**13.285,80 €**), IVA incluido.

2) Justificación de la necesidad y objetivos a alcanzar.

Al finalizar las licencias anuales con que se suministra el Sistema, se precisa la renovación de las mismas actualizando el sistema para contemplar los nuevos modelos de teléfonos móviles que vayan saliendo al mercado y así dar respuesta a los requerimientos operativos en este campo que cada día son mayores, debido a los avances en las tecnologías existentes en este campo.



Con la actualización de las licencias se pretende conseguir que el Sistema de Análisis Forense para la extracción de datos de diversos dispositivos siga proporcionando la utilidad propia del sistema.

3) Objeto del contrato.

Se trata de la renovación de las licencias – descritas en el pliego de prescripciones técnicas – que permiten extraer todos los datos contenidos en teléfonos móviles inteligentes, PDAs, Tablets, etc. y luego poder analizar los datos extraídos.

Este contrato no puede ser dividido en lotes al tratarse de un sistema de funcionamiento integrado.

4) Obtención del presupuesto base de licitación.

La Subdirección General de Logística tras consultas al mercado ha determinado que el importe máximo de licitación para el suministro e instalación de este equipo puede fijarse en:

EJERCICIO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IVA 21%	TOTAL
2019	10.495,87 €	2.204,13 €	12.700,00 €

El presupuesto máximo de este suministro se fija en un total de DOCE MIL SETECIENTOS EUROS (12.700,00€) (IVA INCLUIDO).

5) Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se establece en DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.495,87 €).



6) Justificación del procedimiento de contratación y criterios de adjudicación elegidos.

De acuerdo con lo establecido en las condiciones exigidas en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por parte de este Departamento, se propone la adjudicación del expediente mediante **procedimiento abierto abreviado**, para permitir la presentación de proposiciones a todo empresario que cumpla los requisitos establecidos para este procedimiento.

7) Criterios de adjudicación elegidos.

Para valorar las ofertas, se seguirán los siguientes criterios de valoración:

Criterio	Porcentajes
❖ PRECIO	100 %

8) Condiciones especiales de ejecución del contrato y justificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP 9/2017, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado de trabajo y favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, se establece la siguiente condición especial en el presente contrato de suministro:

Si como consecuencia de la contratación del suministro objeto de este contrato, la adjudicataria del mismo precisa contratar nuevo personal, la empresa tendrá presente, en dicho proceso, la igualdad de género, por lo que el porcentaje de mujeres contratadas deberá ser el 50%, siempre que haya disponibilidad efectiva de trabajadoras para la actividad de que se trate.

El adjudicatario deberá realizar una Declaración responsable de cumplimiento del requisito precedente.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el margen inferior de su primera página.